



Concejo Municipal de Villazón

Provincia Modesto Omiste

ORDENANZA MUNICIPAL N° 34/2018

CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

VISTOS Y CONSIDERANDO.

Que, de acuerdo al art. 283 de la actual Constitución Política Del Estado, artículo 34 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, que establece, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y **LEGISLATIVA**, en el ámbito de sus competencias.

Que, en visita oficial se hace presente en el Municipio de Villazón, el Cnl. DESP. Vladimir Luis Lazo Merida- **COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POTOSI**, con motivo de **ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LA POLICÍA BOLIVIANA**.

Que, la Ley Autonómica Municipal 006 en su Artículo 34°.- (Objeto) Las Ordenanzas Municipales tienen por objeto aprobar y/o rechazar los siguientes asuntos municipales, que con carácter referencial, no limitativo ni excluyente a continuación se detallan: Numeral V.- Honores, Numeral 1.- Declaratorias para el reconocimiento de honores, distinciones y condecoraciones.

Que, El Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 42/2018 de la instancia Municipal, dispone emitir Ordenanza Municipal correspondiente conforme al Reglamento Interno del C.M. del REGLAMENTO DE HONORES Y CONDECORACIONES Y DISTINCIONES TÍTULOS Y PREEMINENCIAS en cumplimiento de su artículo 18, mismo que se adecua para la presente visita.

POR TANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA C.P.E. LEY AUTONOMICA MUNICIPAL 006, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION Y DEMAS NORMATIVA INTERNA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Ante la visita oficial del Cnl. DESP. Vladimir Luis Lazo Merida- **COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POTOSI** quién se hace presente en la ciudad de Villazón con motivo del Aniversario de fundación de la **POLICÍA BOLIVIANA NACIONAL**, quién participará de los actos protocolares preparados para tal ocasión. Por lo que se procede a otorgar:

Cnl. DESP. Vladimir Luis Lazo Merida- COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POTOSI
EI TÍTULO DE "HUESPED DE GRATO"

Artículo Segundo.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Norma General, el Ejecutivo Municipal y demás pertinentes del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón.

Es dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Villazón, a los veintiséis días del mes de Junio de 2018.

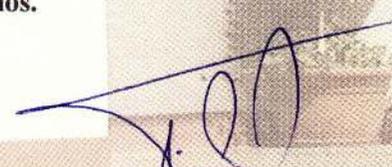
REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE ANTE MÍ.


Cj. V. VIQUI MAMANI FERNANDEZ
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN


Cj. GENARO MAIZARES PEREIRA
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN

POR CUANTO:

La promulgo para que se tenga y cumpla en el municipio de Villazón a los...²⁷...días del mes de Junio de 2018 años.


ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN